

(P. de la C. 2534)

15^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA 4^{ta} SESION ORDINARIA
Ley Núm. 193
(Aprobada en L de Sept de 20 09)

LEY

Para denominar la Escuela Superior Vocacional del Municipio de Cidra con el nombre de Ruth Evelyn Cruz Santos; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doña Ruth Evelyn Cruz Santos nació en el pueblo de Cidra. Creció en un ambiente literario y desde niña reflejó su pasión por la escritura, convirtiéndose, a la corta edad de seis años, en la escritora oficial de segundo grado. Esa designación fue hecha por su maestra por la redacción de una composición.

En su adultez escoge ser maestra, profesión en la que se destacó por su dulzura y dedicación para con sus alumnos cidreños. Su primer grupo en la escuela Juan Domingo Stubbe, de Cidra, marcó significativamente y especialmente su vida profesional. Por ello, dedicó su primer libro de reflexiones, *Meditaciones de una Maestra*, a ese grupo de niños.

Laboró por muchos años como maestra y luego ocupó diferentes posiciones en el Departamento de Instrucción Pública, hoy Departamento de Educación. Allí escribió para la revista *Escuela*, desde el 1962 hasta el 1975, especialmente la sección *Búho dice*. Además colaboró en la serie básica de lectura en los libros: *Conozcamos a Puerto Rico*, *Misterios de la Tierra y el Espacio* y *Páginas de Ayer y Hoy*. También colaboró en la creación del libro *Floresta de Cuentos*.

En el 1985, se retiró del Departamento de Instrucción Pública. Debido a su exigua pensión, se vio obligada a volver a trabajar y comenzó a laborar para la Revista El Sol, de la Asociación de Maestros de Puerto Rico. Simultáneamente, escribió varios libros, entre ellos, *El Credo del Maestro*, las dos ediciones de *Cartas que Nunca Llegaron*, *De Poeta a Poeta* (dedicado a Luis Muñoz Marín), *La Semilla Dormida*, *La Nena* (cartilla ecológica) y su primer libro estrictamente para adultos, titulado *Bibe tu Bida y no la Mía*. Este último libro fue presentado en el Instituto de Cultura Puertorriqueña y muy bien criticado por el Dr. Marcelino Canino, crítico de literatura puertorriqueña, quien calificó el mismo como el mejor libro de literatura en el año 2000, en una carta enviada a su autora. Para el año 2003, publicó bajo la Editorial Yuquiyú cuatro libros para niños conocidos como: *La Cotorrita Puertorriqueña*, *Ensueño Musical*, *Símbolos de Mi Tierra* y *Un Milagro de Amor*.

Ruth Evelyn Cruz Santos ha cultivado todos los géneros literarios. Ha realizado artículos, dramas, cuentos, ensayos, poesías y está en proceso de escribir una novela. También se ha destacado en la escritura de obras para títeres, tales como *Juan Bobo en tres tiempos* y *Érase una gallinita*, que subieron a escena en el Centro de Bellas Artes. Sus dramas *Los Cuatro Cerditos* y *Un Sueño Para Mí*, premiados por el Instituto de Cultura Puertorriqueña y exhibidos en el teatro de dicha institución. Además, es escritora oficial de

las compañías de títeres Borikén y Cibuco. Entre sus proyectos futuros se encuentran la culminación de un libro de valores llamado *La Cotorrita Dice...* y un libro de nanas.

La Asamblea Legislativa se enorgullece de la prolífica labor literaria de Ruth Evelyn Cruz Santos. Su vida es ejemplo de amor a la patria, sensibilidad, esfuerzo, dedicación y compromiso con la educación. La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, en reconocimiento a su obra y dedicación al impartir el pan de la enseñanza, designa la Escuela Superior Vocacional de su pueblo natal de Cidra, con su nombre, para que conste en la posteridad el legado de esta ejemplar puertorriqueña cidreña.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se denomina la Escuela Superior Vocacional del Municipio de Cidra con el nombre de Ruth Evelyn Cruz Santos.

Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.-Una vez aprobada esta Ley, el Departamento de Estado notificará a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para la realización de los procedimientos administrativos que sean pertinentes.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidente de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.
Fecha: 9 de septiembre de 2006
Firma: _____
